

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE



IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE BÁSICA REGULAR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Trabajo Académico para obtener el título de SEGUNDA ESPECIALIDAD
EN EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

AUTORES

Br. Sulinda Chirinos Velásquez
Br. Cinthia Huamanttica Ayerbe

ASESOR

Dr. Lourdes del Pilar QUEVEDO SANCHEZ
<https://orcid.org/0000-0001-5886-7043>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Diversidad, derecho a la educación e inclusión

**TRUJILLO - PERÚ
2024**

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor(a) Decano(a) de la Facultad de Humanidades:

Yo, Dra. Lourdes del Pilar Quevedo Sánchez con DNI N° 18070721, como asesora del trabajo de investigación titulado “IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE BÁSICA REGULAR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”, desarrollado por las egresadas, Sulinda Chirinos Velásquez con DNI N° 31011074 y la egresada y Cinthia Huamanttica Ayerbe con DNI N° 43109398 del Programa de Segunda Especialidad en Educación Especial Audición y Lenguaje; considero que dicho trabajo reúne las condiciones tanto técnicas como científicos, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad Humanidades. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Dra. Lourdes del Pilar Quevedo Sánchez

DNI N° 18070721

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Exemo Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller de la Universidad

Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Vicerrectora académica

Dr. Héctor Israel Velásquez Cueva

Decano de la Facultad de Humanidades

Dra. Ena Cecilia Obando Peralta

Vicerrector de Investigación (e)

Dra. Teresa Sofía Reategui Marin

Secretaria General

DEDICATORIA

Dedicamos el presente trabajo académico a nuestra familia por el apoyo incondicional en el proceso de nuestra formación profesional, del mismo modo por la motivación a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva para obtener nuestra tan anhelada segunda especialidad.

Las autoras.

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento a la Universidad Católica de Trujillo por darnos la oportunidad a continuar estudios superiores para obtener una segunda especialidad y a los docentes que con sus experiencias y sus saberes nos compartieron buenas enseñanzas durante el proceso de nuestra formación.

Las autoras.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotras, Sulinda Chirinos Velásquez con DNI N° 31011074 y Cinthia Huamanttica Ayerbe con DNI N° 43109398 egresadas del Programa de Segunda Especialidad en Educación Especial: Audición y Lenguaje de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la citada Universidad para la elaboración y sustentación del trabajo de investigación titulado: “IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE BÁSICA REGULAR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”, el que consta de un total de 40 páginas. Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad. Declaramos también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 16% el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

Las autoras.



Sulinda Chirinos Velásquez

DNI N° 31011074



Cinthia Huamanttica Ayerbe

DNI N° 43109398

LOCALIDAD

Título del trabajo académico: Importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para estudiantes con discapacidad auditiva.

Tesistas: Sulinda Chirinos Velásquez y Cinthia Huamanttica Ayerbe.

Tipo de investigación: Documental, descriptiva.

Localidad: Región La Libertad.

INDÍCE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	vi
LOCALIDAD	vii
RESUMEN	ix
ABSTRAC	x
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática y formulación del problema	11
1.2. Formulación de objetivos.....	13
1.2.1. Objetivo general	13
1.2.2. Objetivos específicos	13
1.3. Justificación de la Investigación	13
II. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes de la investigación.....	15
2.2. Referencial teórico.....	18
2.2.1. Importancia inclusión educativa en EBR de estudiantes con discapacidad educativa	18
2.2.2. Enfoque inclusivo.....	20
2.2.3. Lengua de señas	22
2.2.4. Condiciones para la inclusión.....	26
2.2.5. Derecho educativo de estudiantes con discapacidad auditiva	27
III. MÉTODOS	29
IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS	32
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
ANEXO.....	38
Captura reporte de Turnitin	38

RESUMEN

El presente trabajo académico denominado “Importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para estudiantes con discapacidad auditiva”, tiene por objetivo Determinar la importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para estudiantes con discapacidad auditiva. Siendo un estudio documental de revisión bibliográfica, cuyo diseño es no experimental, de enfoque cualitativo, investigación descriptiva basada en la recopilación de informaciones a partir de la selección e interpretaciones y análisis de libros, tesis, artículos científicos y de páginas web, los mismos que sirvieron como fundamentos teóricos referentes al tema en investigación. Concluyéndose que es de importancia la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad auditiva en la modalidad de básica regular respondiendo con ciertos ajustes y adaptaciones curriculares acompañado de la lengua de señas, a fin de que puedan recibir una educación en igualdad de oportunidades y desarrollarse con la normalidad posible al interior de la comunidad de oyentes así como de promocionarse desde el nivel inicial, primaria, secundaria y de continuar estudios superiores a futuro ser un gran profesional, de poder desenvolverse en igual de condiciones dentro de la sociedad o ser parte del mundo laboral, puesto que el sentido de la audición no puede ser limitante para desarrollarse.

Palabras clave: Inclusión educativa, discapacidad auditiva, Lengua de señas.

ABSTRAC

The present academic work called “Importance of educational inclusion in the regular basic modality for students with hearing disabilities”, aims to determine the importance of educational inclusion in the regular basic modality for students with hearing disabilities. Being a documentary study of bibliographic review, whose design is non-experimental, with a qualitative approach, descriptive research based on the compilation of information from the selection and interpretations and analysis of books, theses, scientific articles and web pages, the same as They served as theoretical foundations regarding the topic under investigation. Concluding that the educational inclusion of students with hearing disabilities in the regular basic modality is of importance, responding with certain adjustments and curricular adaptations accompanied by sign language, so that they can receive an education with equal opportunities and develop with the possible normality within the community of listeners as well as promoting oneself from the initial, primary, secondary level and continuing higher education in the future, being a great professional, being able to function in equal conditions within society or being part of the world of work. , since the sense of hearing cannot be a limitation to development.

Keywords: Educational inclusion, hearing disability, Sign Language.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática y formulación del problema

Partiendo de fundamentos sobre la inclusión como respuesta a la declaración universal por los derechos humanos, considerando a la discapacidad en el modelo social; resultados de las conferencias mundiales desde 1990, como son “Educación para todos” respetando necesidades básicas de aprendizaje donde especifican el término de “inclusión” seguidamente desde Salamanca se determina “Necesidades Educativas Especiales: sobre el acceso y calidad” desde entonces se contempla como política y principio educativo la inclusión. Dueñas (2010)

UNESCO y OCDE, (2018) concluyen en sus últimos informes a fin de que se transmitan a las autoridades sobre la educación que permite la integración e inclusión en los diferentes centros educativos quienes generan barreras de acceso y participación de los estudiantes con discapacidad por lo que sugiere reestructurar el currículo, metodología y espacios para la participación de todo estudiante.

Tomando en cuenta a la Organización de Estados Iberoamericanos (2017) que toma en cuenta a la educación como instrumento que permite preservar la dignidad del ser, siendo la educación inclusiva núcleo de los objetivos de desarrollo sostenible, para conseguir una similitud en cuanto a la calidad educativa aminorando la discrepancias en los centros de educación, hace mención que los docentes deben autoevaluarse y trabajar conjuntamente con diversos profesionales evaluadores a los estudiantes utilizando los resultados con fines educativos, los involucrados directos docentes, profesionales, padres de familia y los propios alumnos, esto permite ver desde diferentes perspectivas sobre lo que se necesita para ayudar a que todos los estudiantes progresen.

La defensoría del Pueblo pone al alcance la situación educativa de los estudiantes sordos durante la emergencia sanitaria, recordando el derecho educativo de las personas con discapacidad auditiva, su aprendizaje en la lengua de señas, su identidad lingüística y cultural, garantizando el acceso, permanencia y promoción;

mencionando además las políticas educativas que disponen al respecto, Sin embargo en la supervisión hecha el año 2019, constato que las I.I.EE. Públicas en un 76% y las privadas en el 83% no reúnen condiciones para una atención adecuada a estudiantes con NE que tienen DA. (Pueblo, 2020)

En la actualidad se viene dando respuesta a las políticas y normas educativas de inclusión, que los alumnos con dificultad en la audición son registrados en la modalidad de EBR, sin embargo, estos estudiantes no reciben una educación en igualdad de condiciones son promovidos automáticamente sin haber desarrollado habilidades comunicativas en su lengua de señas, escasas destrezas en la lecto escritura. Según estudios psicopedagógicos los alumnos sordos no presentan dificultades cognitivas y pueden avanzar académicamente, que sus limitaciones de lenguaje oral no son impedimentos para una escolaridad en igual condiciones que los oyentes.

Los alumnos con discapacidad auditiva en contextos educativos, se ven afectados en su desarrollo integral, partiendo del rendimiento escolar no son atendidos de acuerdo a sus necesidades e intereses, debido a que los docentes no están capacitados para atender a esta población en su lengua de señas y que, por desconocimiento indican que los niños sordos deben ser atendidos en la Educación Básica Especial, desestimando las normas y políticas educativas inclusivas; de esta manera demuestran barreras actitudinales, sin oportunidad a desarrollar habilidades comunicativas haciendo que los niños se sientan discriminados, aislados, ignorados y poco participativos durante el proceso: enseñanza- aprendizaje, expresando sensación de frustración, Como también limitados en el interactuar con sus pares. Generando así una brecha en el desarrollo de una educación inclusiva.

De igual manera muestra en su trabajo de investigación Castro y Paredes, (2019) sobre el proceso de inclusión identifica como uno de los factores determinantes para una inclusión favorable el cambio de actitudes de actores educativos que no se cumple por desconocimiento y desinterés por autoformarse en estrategias, instrumentos y diseños del currículo que den a la talla en cuanto a las exigencias para una atención de calidad tomando en cuenta las necesidades y características de los alumnos sordos, lo que motiva a difundir con mayor énfasis esta situación a partir de

la interrogante: ¿Cuál es la importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para estudiantes con discapacidad auditiva.

1.2. Formulación de objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para estudiantes con discapacidad auditiva.

1.2.2. Objetivos específicos

- Describir el enfoque de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad auditiva.
- Explicar el aprendizaje de la lengua de señas para estudiantes con discapacidad auditiva.
- Identificar las condiciones para la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva.
- Explicar el derecho educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva.

1.3. Justificación de la Investigación.

La presente investigación se basa teóricamente en diferentes fuentes confiables que sustentan a la variable de estudio; así mismo constituirá un referente para próximas investigaciones que coincidan con el tema, facilitará a los actores educativos de la educación básica regular en la inclusión educativa para alumnos con dificultad en la audición. Considerando justificación social el de fortalecer la inclusión de la comunidad sorda en el ámbito social y laborar erradicando toda forma de exclusión; el presente estudio se justifica porque busca mejorar los peldaños para una apropiada enseñanza y de igual manera el aprendizaje para

alumnos con DA; facilitar a los docentes conocimientos, estrategias, herramientas y recursos pedagógicos, que fortalezcan su práctica pedagógica, puesto que son protagonistas del cambio y calidad educativa en el enfoque inclusivo. Beneficiando al actor principal que es el estudiante sordo, quienes tendrán la oportunidad de adquirir aprendizajes en su lengua materna que son las señas, permitiéndole desarrollar competencias comunicativas y participar en el proceso enseñanza – aprendizaje, interactuar con sus pares de manera activa.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

También se manifiesta estudios previos, De la Cruz y Guerrero (2021) en el artículo científico publicado, da a conocer sobre la inclusión educativa para estudiantes con DAyV. En cuanto al diseño es cualitativo basado en un enfoque hermenéutico y maneja un método etnográfico, la técnica de esta investigación es, el muestreo no probabilístico. Comprende la población de alumnos con discapacidad, docentes y administradores de inserción. La técnica aplicada, la entrevista a profundidad y semiestructuradas. Concluyen que, a los estudiantes se les debe preparar desde una misma visión curricular, adecuando adaptaciones moldeables y flexibles con ajustes pedagógicos en el proceso enseñanza – aprendizaje que cada uno de ellos efectúa desde su rasgo característico. Los resultados de dicha investigación reflejan que, el integrar e incluir abarca más allá de tener un acceso a espacios adaptados para estudiantes con DA, también la discapacidad en los alumnos se proyecta en dos visiones: la subvaloración e hipervaloración. De igual manera la concepción de lo denominado “normal” debe ser extendido, afianzado e interiorizado hacia el concepto de diversidad.

Por su parte Deroncel (2022) en su artículo científico publicado, hace referencia al trabajo de la importancia de inclusión de estudiantes con sordera en educación, donde concluyen que, las instituciones educativas deben contemplar enfoques y políticas inclusivas facilitando aprendizajes de inicio en su lengua de señas, exhortando a los docentes autoformarse para complementar en su práctica pedagógica en el bilingüismo que consiste en impartir en lengua oral paralelo a las señas, desde el inicio de su escolaridad el cual le permitirá adquirir aprendizajes y avanzar en igualdad a sus compañeros.

Del mismo modo Trejo y Martínez (2021) en su artículo científico La integración e inclusión de alumnos con dificultades en la audición en educación básica en instituciones educativas de la ciudad de México utilizando como recurso los medios

digitales; indica los resultados en su resumen considera complementos los recursos digitales que se utilizan para la enseñanza y un efectivo aprendizaje de los alumnos sordo, basadas en los recursos digitales, kinestésicos y el juego. Dicha investigación demuestra que más allá del uso y ejecución tecnológica, es la cultura quien brinda oportunidades en la adquisición de saberes relevantes a los alumnos sordos.

Así también Suárez (2020) en el artículo científico que habla sobre las herramientas en cuanto se abra el umbral de una enseñanza incluyente en los alumnos con DA, en plena pandemia del coronavirus. Dicho artículo se enfoca en los alumnos con carencias en la audición del tipo sensorial, donde el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) de Colombia, tiene como objetivo promover desde la mirada educativa una implementación política pública, donde se visualice realmente una inclusión efectiva de las personas con carencias auditivas. La metodología utilizada es un modelo lineal, siendo ésta una investigación experimental. Los resultados muestran una necesidad de incorporar y usar material y la prueba que realiza el profesional respecto a la lengua de señas. Los recursos digitales que se centran en el proceso de imágenes en lengua de señas colombiana, donde el 80% la tasa de acierto, esto permite evidenciar la fiabilidad de manejo de la herramienta.

Tomando en consideración las investigaciones tesis y trabajos científicos, Larrazabal, Palacios y Espinoza (2021), en la investigación científica de educación inclusiva en Chile sobre inclusión de educandos sordos, sus posibilidades y limitaciones de la práctica en aula, expone en el campo de discusión de su estudio describe las debilidades respecto al financiamiento, el escaso trabajo en equipo de los docentes para la planificación, adecuaciones mínimas que limitan participación en aula, del mismo modo escasa adaptación en el modelo de enseñanza - evaluación, reconociendo a alumnos sordos que al igual les cuesta adaptarse al mundo de los oyentes, por lo que se reconoce incorporar el uso y manejo del lenguaje en señas; identificando para la práctica docente como elemento clave para una inclusión verdadera en aula que favorecerán a la inclusión fuera de ella.

De igual forma Malaver y Villanueva (2018) En la investigación respecto al procedimiento de inclusión e integración del niño y niña con discapacidad en la audición en la EBR, parte de experiencias observadas en la inclusión de esta población de estudiantes sin previa preparación de estrategias y técnicas pedagógicas sumando además la actitud de empatía por parte de los docentes, así como la escasa preparación de diseños específicos de intervención, surgiendo debilidades en el ámbito educativo para responder a estudiantes que presentan sordera; concluyendo que dichos estudiantes deben pasar por aulas transitorias en básica especial para luego incluirse a la modalidad de básica regular. A este último aporte responde en el presente trabajo, considerando que es lo más loable para la adquisición de aprendizajes en los estudiantes sordos.

Así mismo en la tesis de investigación de Chávez (2021) en cuanto a la integración incluyente educativa de alumnos con D.A. C.E.E. CEREFÉ, La Paz – Bolivia. La investigación de 378 estudiantes, la población estaba compuesta por estudiantes de 15 y 35 años de edad, donde se incluyeron centros de educación regular y alternativa, se concluye que, el proceso de inclusión toma en cuenta los diferentes actores educativos para alcanzar los aprendizajes esperados.

Considerando la tesis de Elisangela de Carvalho, (2023) “Las concepciones docentes sobre escolarización de estudiantes sordos en una escuela común del estado de Rondania”, en los resultados sobre educación inclusiva refiere que los docentes tienen concepciones muy distintas, algunas reconocen las diferencias y otras que valoran principios de homogeneidad en el ámbito escolar así también otras con perspectivas de la educación inclusiva donde los estudiantes pueden y deben aprender juntos en un espacio; para lo cual se plantea como desafío principal promover la escuela inclusiva a partir de un trabajo colaborativo, generando cambios pedagógicos, actitudinales y de organización a fin de fortalecer las prácticas inclusivas de atención a la diversidad particularmente a los estudiantes sordos.

En el artículo educativo de Larrazabal, et al. (2021) sobre Inclusión de estudiantes sordos/as en escuelas regulares en Chile: posibilidades y limitaciones desde un análisis de prácticas de aula, que se basan en explorar las interacciones

entre estudiantes sordos y oyentes, docentes, disposiciones administrativas, financieros y políticas públicas, en el que consideran de significatividad las condiciones indispensables para una inclusión de los estudiantes sordos en aula, como clave a las prácticas pedagógicas del docente, además de los recursos y complementación de la lengua de señas, así también prácticas culturales que favorezcan la inclusión fuera de la escuela.

Se considera importante reflexionar sobre el artículo de Vásquez y Bena (2022) Vasquez & Bena , (2022) El derecho a la educación y las personas sordas, una reflexión sobre cómo debe darse o debe ser una educación inclusiva auténtica, incidiendo en el desconocimiento de la lengua propia de esta población es decir la de signos por parte de personas oyentes, señalan además indicadores que favorecen dicha inclusión que involucra a todos los actores educativos.

Considerando la tesis de Sansoni, (2019), sobre las personas sordas en Perú: Búsqueda de una educación bilingüe bicultural, hace referencia a lo socio-antropológico definiendo a los sordos personas que pertenecen a una población lingüística minoritaria con su propio sistema de comunicación, quienes comparten costumbres, valores y cultura, disponiéndose políticas y leyes que reconozcan a esta población con pleno derecho y libertades constitucionales, lo que permitió cambios de paradigmas y realidades de personas sordas tanto en el Perú como en Latinoamérica, dándose importancia al enfoque bicultural/bilingüe en el contexto escolar a fin de garantizar educación inclusiva con equidad e interculturalidad.

2.2. Referencial teórico

2.2.1. Importancia inclusión educativa en EBR de estudiantes con discapacidad educativa

Tomando en cuenta el cuarto objetivo específico de, explicar la importancia de la inclusión educativa en la modalidad de básica regular para la inclusión de los alumnos con DA. Se considera la definición sobre la educación inclusiva, en la cual la UNESCO (2022) en su afán de promover

la inclusión y la construcción de las escuelas equitativas como pilares para una enseñanza de calidad y un mundo mucho más justo define la importancia de la educación inclusiva al proceso de responder a las diferentes necesidades educativas, de las diferentes modalidades de educación EBA, EBE y EBR, disminuyendo toda forma de exclusión, exigiendo modificaciones estructurales, organizacionales en las entidades educativas y las respectivas maleabilidades curriculares a las necesidades e incentivar la participación de todos los alumnos durante el proceso de enseñanza - aprendizaje. Contempla los beneficios: desarrollo de sus habilidades y fortalezas de cada estudiante, involucramiento de los padres en la educación, toma de conciencia plena y respeto por las diferencias y promueve el respeto y tolerancia por la diversidad cultural en el aula y motiva a conocer y preservarlo.

De la misma forma Hinojosa (2021) menciona la importancia de la educación inclusiva que transforma vidas, resalta que es tarea de todos y lo consolida en un resumen como el proceso que involucra a la participación colectiva en el contexto educativo de las diversas modalidades educativas, proponiendo pautas de acción, así entender a la inclusión educativa que rechace diversos tipos de exclusión incidiendo por el aprendizaje en igualdad, del mismo modo, se dirige a los docentes y sociedad por actuar en el día a día con prácticas que incluyan a todos en el procedimiento de enseñanza - aprendizaje. Del que podemos asumir compromisos para ver reforzada la práctica en la pedagogía de los docentes a fin de mejorar el servicio educativo inclusivo motivando al respeto por la diversidad estudiantil.

Así también Alcalá y Leiva (2021) en su libro de educación inclusiva y atención a la diversidad, expone la importancia respecto a los avances sobre la atención diferenciada a estudiantes en sus modalidades EBE, EBR y EBA; y niveles del sistema educativo, identificando como desafío para los profesionales en educación lo que exige reformular en su práctica pedagógica comprometiéndose a la familia promoviendo un trabajo

interdisciplinario, alianzas buscando asesoramiento de otros profesionales. Del mismo modo indica que las escuelas actuales han de incrementar esfuerzos para obtener éxitos inclusivos garantizando aprendizajes en los estudiantes, formulando experiencias de aprendizaje que respondan a la diversidad, observándose cada vez mayor compromiso de los profesionales en la atención diferenciada respetando las necesidades y capacidades individuales para aprender del estudiante.

Finalmente según Parra (2010) atribuye que, la importancia de la inclusión en la educación se basa en una formación de valores, aceptación y respeto a la diversidad, enriqueciendo ese proceso de adquirir y brindar educación, para lograr el desarrollo íntegro de las personas. La significancia de educación inclusiva es vasta, en comparación a la integración de lo diferente, esta educación contempla que los alumnos de diversas índoles intercambien sus conocimientos, cultura, lengua, costumbres y aprenden juntos, en las diferentes modalidades como la EBR y los niveles educativos; independientemente de su discapacidad, sin ser rechazado de ninguna índole, así concretizar el cumplimiento de derechos de una educación incluyente, recibiendo equivalencia de oportunidades en la participación. En este tipo de educación todos son beneficiarios; porque se amolda a sus necesidades de aprendizaje.

2.2.2. Enfoque inclusivo

Tomando en cuenta al primer objetivo específico de, describir el enfoque de educación inclusiva para los alumnos con DA. La UNESCO en las Conferencias Mundiales. Acontecimientos que impactaron para el inicio del enfoque de la inclusión educativa donde participaron diferentes representantes de países involucrados con fines comunes se inició desde Jomtien en 1990 se lanzó la propuesta de educación para todos, siendo este evaluado seis años después sobre sus avances y logros en el foro consultivo internacional en Anmán- Jordania. Seguidamente en Dakar- Senegal en el 2000 siendo el importante evento donde se promulgo el marco de acción de

educación para todos firmando el compromiso colectivo de cumplir finalidades, objetivos y erradicar toda forma de exclusión, identificando barreras que afecten a niñas, mujeres y minorías étnicas; Del mismo modo se resalta la declaración de Salamanca donde identificaron el tema sobre las Necesidades Educativas Especiales.

Así también Las Normas Legales que amparan el enfoque de la educación inclusiva parten de las conferencias mundiales que promueven educación para todos en igualdad de oportunidades respondiendo a las necesidades educativas especiales e individuales. A nivel internacional cada país implementa sus propias políticas que garanticen el cumplimiento a los acuerdos asumidos en cada evento. En el Perú se implementa desde el 2003, con el DS. N° 026- 003- ED. Se declara la “Década de la educación inclusiva” a partir del año 2003 al 2012 con la finalidad de difundir la atención a niños con discapacidad quienes hasta entonces eran parte de la población desatendida por el sistema educativo.

Del mismo modo el MINEDU (2021) en el Decreto Supremo N° 007-2021 en el título II, capítulo II sobre la universalización, calidad, inclusión y equidad educativa, inciso j. menciona además el garantizar condiciones en las instituciones educativas y programas para que los estudiantes aprendan en su lengua materna que es las señas para el grupo de sordos, respetando su identidad cultural.

También la Ley General de Educación N° 28044 especificaciones sobre obligaciones del estado respecto al enfoque de la educación inclusiva en protección de los derechos del estudiante con necesidades educativas especiales exhortando a las instituciones educativas por una educación en igualdad de oportunidades. Al que mediante Decreto Supremo 007-2021-MINEDU se modifica y se incorpora acápite a fin de promover la inclusión educativa en sus diferentes etapas y modalidades de mejorar la atención a estudiantes que presentan necesidades asociadas algún tipo de discapacidad

y erradicar barreras de aprendizajes, garantizando condiciones de accesibilidad, aceptabilidad asequibilidad y adaptabilidad. (MINEDU, 2021)

Se incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley General de la Educación (2018) donde exhorta a garantizar de forma efectiva en todos las modalidades y niveles de la educación el enfoque inclusivo e incorpora al profesional de psicólogo. Así mismo la Ley refiere al Estado garantizar la instalación e implementación de los servicios de apoyo para la atención a la inclusión educativa, que promueva acciones de formación, sensibilización como el mismo acompañamiento de atención a la diversidad en el ámbito educativo.

Finalmente, la Ley N° 30797 emitida por el Congreso de la República-Perú (2011) que Promueve el enfoque de la inclusión educativa modificando e incrementando artículos que garanticen mejorar en la educación el enfoque inclusivo en todo el sistema educativo sustentando la necesidad de contar con el profesional de psicología que complemente en el servicio educativo. Se reconoce que cada año se implementan políticas inclusivas mediante directivas que orientan el año escolar en las diferentes instituciones educativas y modalidad desde el ministerio de educación. Resaltando que los estudiantes con un solo tipo de discapacidad en este caso solo auditiva deben matricularse y asistir en la modalidad de básica regular e Incluso tienen reservado dos cupos por aula en los diferentes niveles y grados. Lo que implica además de un derecho al acceso por parte de esta población y el deber de los actores educativos en cumplir con prácticas educativas.

2.2.3. Lengua de señas

Tomando en cuenta segundo objetivo específico de, explicar el aprendizaje de la lengua de señas para los alumnos con DA. Johnson y Liddell (2016) respecto a la lengua de señas, mencionan como la lengua que

maneja la vista y los gestos, con características gramaticales y lingüísticas al igual que otra lengua, reconocida como lengua de la comunidad sorda, dicho sistema de comunicación es emitido por el cuerpo y los ojos percibido por la visión, siendo estos elementos esenciales para emitir la información; según los autores hay unidades fonológicas en la estructura de una seña que se combinan entre sí y otros de forma secuencial. Al igual que las lenguas orales esta lengua presenta fonemas, es decir posee una fonología abstracta, denominada querología, la cual enfatiza en aspectos de configuración, posición, y orientación. Estas unidades responden desde siete parámetros: como son el punto o lugar de articulación, configuración, movimiento, orientación de las manos, punto de contacto, el plano y los módulos no manuales como la expresión del rostro y corporal.

Así también DIGEBE - MINEDU (2014) En la Guía sobre la LSP, reconoce a la lengua de signos como un sistema completo que establece la comunicación indicada por las posiciones del cuerpo, percibido por el cuerpo, vista que son piezas esenciales en la emisión, para ello es necesario ofrecer a los estudiantes sordos desde el nivel inicial actividades que desarrollen destrezas y habilidades visuales y motoras que corresponde al manejo de la lengua.

Del mismo modo la orientación y reforzamiento para la adquisición de la lengua de señas. DIGEBE - MINEDU (2014) proporciona el documento de Lengua de Señas Peruana donde se propone orientaciones para adquirir manejar y utilizar adecuadamente la lengua de signos como cualquier otra lengua con la única diferencia en los canales de emisión y recepción son diferentes a la articulación de palabras y la audición, en este caso el lenguaje se percibe por la vista y como articuladores el movimiento de las manos, el espacio para articular (estructura fonológica) y de referente temporal. Entonces para aprender, se hace necesario estimular su atención, su percepción y su memoria visual, de igual agilidad en las manos, el uso adecuado del espacio, la expresión facial y lo corporal.

Respecto a la LSP, Educared (2017) refiere como la creación y uso por la comunidad de sordos en su necesidad para comunicarse e interactuar con sus semejantes, dicha lengua como cualquier lengua comprende sintaxis, léxico y gramática diferente al idioma oficial como es el castellano u otras lenguas utilizadas en el país, actualmente reconocida por Ley 29535 como una lengua, de hecho, con algunas influencias de señas de otros países.

Así también tenemos la dactilología que se muestra, en cómo interpretar cada una de las letras del alfabeto de forma manual. Se ejecuta con la mano dominante de la persona. Se usa para indicar nombres completos de personas, de instituciones y algunas palabras sin seña específica; dicho alfabeto manual comprende 27 letras, que posibilitan formar palabras, expresiones comunes, números, vocabulario, género y número gramatical, tiempos verbales, las formas interrogativas. De tal manera que se hace necesario partir por el aprestamiento como actividades previas para iniciarse en la lengua de señas, cuyos articuladores varían con la lengua oral. Por ello es necesario fortalecer las habilidades motrices, de expresión corporal, de igual aspectos de atención, memoria y discriminación visual, lo que permite conocer otra forma de comunicación, sin hacer uso del habla, Promoviendo al desarrollo de habilidades comunicativas que posee toda persona como algo natural.

Finalmente retomando lo vertido líneas arriba es indispensable desarrollar habilidades básicas para el manejo de la lengua de señas mediante actividades de aprestamiento, como es partir por el reconocimiento de su propio cuerpo como un potencial comunicativo, del espacio como el campo para la configuración de señas así también la expresión facial como complemento a las señas para una mejor comprensión del mensaje. Dichos ejercicios de aprestamiento desarrollan: Aspectos visuales: En cuanto a la atención, memoria y discriminación. Aspectos gestuales: Respecto a la expresión facial, motricidad manual y corporal.

Tomando en cuenta el tercer objetivo específico de, identificar las condiciones para la inclusión de los alumnos con DA. Referente a la Discapacidad Auditiva. El organismo general a nivel mundial que vela por la Salud - OMS (2011), en su informe correspondiente a la discapacidad describe el vocablo sordera, a la pérdida de la audición sea esta leve o severa como discapacidad auditiva que le impide desarrollar el idioma de su contexto, indicando que su audición no va a ser funcional para su vida diaria, haciendo hincapié que existen en diferentes grados como son: la Hipoacusia cuando la pérdida es menor o igual a 70.75 decibelios y sordera, cuando la pérdida es mayor a 70 – 75 decibelios.

También Carrascosa (2015), precisa a la dificultad en la audición como supresión en cuanto al normal funcionamiento del sistema auditivo, con dificultades en el aspecto de oír lo que limita comunicarse de forma oral, entendiendo que la audición es el canal primordial que desarrolla el habla y lenguaje, cualquier daño o alteración al sistema bloqueará el desarrollo del lenguaje oral de la persona.

De la misma manera Cañizares (2015) menciona que, cuando la persona sufre alteraciones en la fisiología del órgano auditivo se reconoce como discapacidad auditiva que frustra el desarrollo de la comunicación, por ende, limita su desenvolvimiento en la vida diaria, reconociéndose que estas deficiencias pueden ser hipoacusias o sordera total.

También Gonzales (2009) da a conocer sobre la discapacidad auditiva en educación y la describe que, se entiende discapacidad auditiva a todas las formas de pérdida de la audición sean estas leve o profundas señala además la localización de la zona que es dañada clasificando en las formas de: Conductiva- lesión ubicada en el oído medio a externo; Sensorial- Lesión localizada en la parte interna (la cóclea); Retrococlear- ubicada en el VIII para craneal; Central- Localizada en el cerebro; Mixta a la combinación de lesión sensorial y conductual.

2.2.4. Condiciones para la inclusión.

Respecto a las condiciones para la inclusión de los alumnos con DA. Tomando en cuenta a los psicólogos Palacios y Paniagua (2005) mencionan que, para la adquisición a muy temprana edad de una comunicación adecuada mediante la lengua de signos los recursos para que se dé estas condiciones son, trabajo permanente de una adecuada articulación fonética, modular los ruidos excesivos en aula, colocar al niño lo más cercano posible al docente, brindarle apoyos visuales como tarjetas iconográficas, siluetas para facilitarle la comunicación e información, mantener una comunicación verbal enfatizado los gestos y movimientos bucofaciales, hablándole de frente, así también fomentar la participación en clases, recreo, actividades de tal forma van mejorando sus relaciones sociales con sus pares. Lo que se debe enfocar con rigurosidad es la coordinación y muy buena comunicación con el equipo de profesionales que tratan al alumno y sus familiares cercanos. También condiciones que deben adaptar las diversas instancias públicas y particulares para los estudiantes con DA, son las adaptaciones curriculares acorde a las necesidades y exigencias, también considerar un logopeda en cada institución y especialista en discapacidad sensoriomotor.

Así mismos Reyes (2018) identifica las condiciones para garantizar una inclusión educativa óptima para alumnos sordos, respetando el derecho que les asiste a este grupo de estudiantes asistir en aulas regulares a fin de recibir una educación en igualdad de oportunidades considerando la diversidad, fortalezas, necesidades y sus características, en su tesis destaca como desafío para las escuelas generar prácticas para favorecer a la inclusión de personas sordas identificando barreras que limitan al acceso educativo y al aprendizaje, concluyendo reconocer las fortalezas y aspectos a mejorar espacios, accesibilidad, participación y los aprendizajes.

Se menciona como condición de enfoque inclusivo que los SAANEE,

Servicio de atención y asesoramiento a las necesidades educativas especiales, brinden acompañamiento a educación inclusiva para garantizar educación para todos y de calidad, brindando talleres grupales e individuales a cada institución educativa. Indican que las instituciones educativas regulares se transformen en inclusivas para lo cual deben incluir en sus documentos de gestión aspectos, objetivos, compromisos inclusivos, adaptaciones físicas y actitudinales, de igual forma corresponde a los docentes y demás actores educativos asumir retos para modificar su práctica pedagógica que comprenden hacer adaptaciones curriculares de metodología, estrategias, recursos educativos, tiempo y en el proceso de evaluación, comprometiendo la participación activa y articulada de la familia; en tal sentido garantizar el acceso, continuidad y promoción educativa para el alumno con discapacidad auditiva.

De igual manera en cuanto a las condiciones para la atención a personas con dificultad en la audición, La Municipalidad Metropolitana de Lima (2022) generó la ordenanza N°2530-2022, que establece el uso de la L.A. en la atención a personas que presentan dificultad en la audición, promoviendo así bienestar y respeto a los derechos de acceso a la comunicación e información. Quedando como ejemplo para las demás instituciones a fin de exigir atención en igual de condiciones para la población de sordos.

2.2.5. Derecho educativo de estudiantes con discapacidad auditiva.

Según el CPAL (centro peruano de audición, lenguaje y aprendizaje) refiere a discapacidad auditiva como la disminución de la capacidad para oír sonidos de manera normal existiendo diversos grados y tipos, lo que puede comprometer en el desarrollo integral: lingüístico, perceptivo, cognitivo, físico, social y emocional. Se identifican a la pérdida Bilateral cuando son ambos oídos, o unilateral cuando es uno solo, así mismo se reconoce la pérdida de la audición desde lo más leve a lo más profundo. (CPAL, 2023)

Considerando lo aportado por la OMS, respecto a la discapacidad auditiva como la sordera y pérdida auditiva, alguien que sufre esta pérdida no es capaz de oír como lo hace una persona de audición normal, quiere decir el umbral auditivo de ambos oídos es mejor o igual a 20 dB. Que dicha pérdida puede ser de leve, moderada a grave o profunda. Afectando ambos oídos para oír conversaciones o fuertes sonidos. Haciendo referencia a personas sordas padecen pérdida profunda en la audición, quienes muy poco o nada oyen, quienes recurren al lenguaje de señas. (OMS, 2023)

Según Defensoría del Pueblo, (2020) en el Censo de la Población a nivel nacional (INEI-2017), habiendo en la Nación 232 176 individuos con dificultad para la escucha, estadísticamente es el 7,6 % de individuos con limitación auditiva. Tomando en cuenta este censo, 8790 individuos dejaron constancia de registro como primera lengua, a la LSP (Lengua de Señas Peruanas), a la actualidad se comunican en su labor cotidiana mediante esta lengua. La Defensoría del Pueblo es centro de acopio sobre las diversas quejas por parte de estas personas por las diversas barreras que enfrentan en el servicio educativo ligado a la falta de profesional pedagógico e intérpretes aptos en LSP.

En el aspecto educativo la Defensoría, manifiesta que, un 83% de las II.EE. privadas y un 76% de las II.EE. públicas no cuentan con condiciones óptimas para brindar el servicio educativo de calidad e inclusiva a estudiantes con dificultades de discapacidad auditiva, del mismo modo se reporta la exclusión a dichos estudiantes en los diversos niveles. La defensoría del pueblo hace una llamada de atención al Estado peruano, para que, se realice actividades pedagógicas de investigación en referencia a la LSP, para asegurar un acceso a servicios públicos y de igual manera ejerzan sus derechos.

III. MÉTODOS

Para el presente trabajo el tipo de investigación es documental, tomando en cuenta a Hernández y Duarte (2018, pág. 22) ponen en manifiesto que, dicha investigación un proceso que se base en la recojo de antecedentes mediante variada documentación, donde los procesos son, investigación, interpretación, exposición de datos sobre un determinado tema basados en la ciencia. Este tipo de investigación se base en bibliográfica, hemerográfica y archivística. Así mismo Franklin (1997) Respecto a la investigación documental relacionada a la organización de empresas define como, la selección y análisis de los documentos donde se contiene la información relevante relacionado con el tema de estudio.

Del mismo modo Palella y Martins (2010) sostiene que el tipo de la investigación documental recopila información de diferentes fuentes, es decir indagar información respecto a un tema en documentos orales o escritos, mencionando como ejemplo de este tipo a las obras de historias. De igual manera, Arias (2006), menciona que el tipo de la investigación documental es la búsqueda, análisis, recuperación e interpretación de datos o información secundaria de lo ya obtenido y registrado por anteriores investigadores a través de fuentes documentales que pueden ser impresos, audiovisuales o electrónicos. Siendo su propósito aportar con nuevos conocimientos. Mediante los anteriores conceptos se rescata que, el tipo de investigación documental da muestra clara que la información relevante y de interés según al tema de estudio e investigación se obtiene basado en el análisis, descripción, explicación de la documentación bibliográfica.

El método del presente trabajo es el bibliográfico, según Méndez y Astudillo (2008, pág. 16) se centra en realizar ciencia a través de la organización y sistematización de información el cual se recopila conceptos, para la obtención de conocimientos, mediante procesamientos de escritos de un tema de estudio e investigación. Este método bibliográfico relaciona la información y el conocimiento.

La técnica para este trabajo académico es el análisis documental, según Castillo (2005) basada en el tratamiento que se le da a la información, el análisis converge en un conjunto de operaciones para mostrar el contenido de un documento, en posterior identificar y

recuperar datos informativos, contienen la información del documento principal. Así mismo Palella y Martins (2010) Pg. 135, nos refiere como técnica al fichaje considerado de gran importancia en este tipo de investigación, el mismo que sirve para registrar la información que se va obteniendo de diversas revisiones bibliográficas durante el proceso y etapas que se van desarrollando. De igual manera Arias, (2012), Pg. 67-68, refiere a técnica como el procedimiento o forma específica de obtener información o recopilar datos y es de aplicabilidad general para todo tipo de investigación, Identifica para el diseño de investigación documental, a la técnica de análisis documental, como sus instrumentos a las fichas, computadora y sus unidades de almacenaje y a la técnica de análisis de contenido el instrumento de cuadro de registro y clasificación de las categorías

El instrumento para la presente investigación es la ficha, tomando en cuenta a Palella Stracuzzi y Martins Pestana (2010) es un material escrito que comprende una síntesis completa de la información que existe sobre el texto como, el nombre del autor o autores, año de edición, título, lugar y editorial; el cual puede ser consultada para la búsqueda de un tema determinado, así se tiene los ficheros por autor, los cuales están ordenados alfabéticamente por apellido, ficheros temáticos, organizados por temas y subtemas; de igual manera están los ficheros por título de los libros, los cuales hacen factible la búsqueda. Las fichas son divididas en, bibliográficas, textuales, de contenido y mixtas. Siendo la primera una guía para recordar cuáles trabajos o libros han sido consultados. La segunda la ficha textual consta de párrafos puntuales del texto. En la tercera la ficha de contenido, a parte de los datos generales que todos comparten también se integra el resumen o síntesis decapítulos, número de páginas, capítulos, así también el índice del texto. Respecto a la cuartalas fichas mixtas se elaboran integrando información del texto y de libre creación.

Finalmente tomando en cuenta las consideraciones éticas, las cuales se enfocan en la práctica de valores como: honestidad, responsabilidad, compromiso, verdad, perseverancia, confianza, pensamiento crítico y reflexivo. Así mismo cumple con los principios éticos: El trabajo está basado de acuerdo con el estatuto de la Universidad Católica de Trujillo, “Benedicto XVI” según vicerrectorado de investigación correspondiente al esquema de trabajo académico, establecidos en la guía de Segunda Especialidad. De igual manera cumple la secuencia de acuerdo con el Art. 15 del Capítulo IV del Reglamento de las segundas especialidades; donde considera, elaboración, ejecución y la sustentación. Así también,

cumple con el Art. 16 el que permite a un máximo de dos personas. Se ha tomado en cuenta para la redacción y organización del contenido de la investigación la versión del APA séptima edición. También, respeta lo establecido por la universidad del parámetro sobre el turnitin siendo como máximo el 20% de similitud, se ha integrado la línea de investigación de la UCT, según estipulada en Resolución N° 012-2020/UCT-VRI, tomando en cuenta los campos de la investigación y el desarrollo OCDE. De igual forma el trabajo cumple con el derecho de autoría durante la revisión y extracción de la información evitando el plagio.

IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS

Tomando en cuenta el objetivo general de, determinar la importancia de la inclusión educativa en la modalidad de EBR para la inclusión de los alumnos con DA. Se menciona que, la educación inclusiva es transformadora de vidas, resalta que es educación para todos compromiso que surgió desde las conferencias internacionales de Jomtien, Dakar y otros., y tarea de todos porque involucra a la participación colectiva en el contexto educativo de las diversas modalidades educativas EBA, EBE y EBR, proponiendo pautas de acción e incidiendo por el aprendizaje en igualdad, para una enseñanza de calidad y un mundo mucho más justo, dicha educación inclusiva es responder a las diferentes exigencias educativas, disminuyendo toda forma de exclusión, la educación inclusiva va enfocada a la atención de la diversidad, identificado como desafío para los profesionales en educación lo que exige reformular en su práctica pedagógica promoviendo un trabajo interdisciplinario, de alianzas, buscando asesoramiento de otros profesionales, adecuaciones, adaptaciones y ajustes razonables en el currículo pedagógico, comprometiéndolo a la familia.

En relación al objetivo específico 1 de describir el enfoque de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad auditiva, se resalta a las conferencias internacionales que iniciaron en la reflexión y los compromisos para transformar la educación para todos sin distinción alguna, es así que en el Perú se implementó desde el año 2002 declarándose la década de la educación inclusiva del 2003 al 2012, y el año 2008 se establecieron normas y con fuerza se implementan actividades para una “Campaña nacional de sensibilización y movilización por la educación inclusiva” aprobado por la R.V.M. N° 0025-2008-ED. Luego políticas educativas que reglamentan el acceso a estudiantes con un tipo de discapacidad y/o discapacidad intelectual leve o moderada en instituciones educativas de básica regular.

En relación al 2 objetivo específico de explicar el aprendizaje de la lengua de señas para estudiantes con discapacidad auditiva, reconociendo que es su lengua materna se hace necesario continuar mejorando el uso y manejo de la lengua de signos, además que es reconocida en nuestro país y en otros como una lengua para comunicarse de las personas sordas, con estructura propia, que desde pequeños deben hacer uso lo más correcto posible involucrando a la familia y a los actores educativos, que desde el Ministerio de educación facilitan guías que orientan la enseñanza y aprendizaje de dicha lengua.

Con respecto al objetivo específico 3, de identificar las condiciones para la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva, después de revisar diferentes experiencias al respecto se reconoce que es imprescindible preparar a las instituciones educativas de básica regular y de fortalecer las capacidades y motivaciones a la comunidad educativa a fin de que predispongan de actitudes, espacios, recursos y metodologías que respondan a las características y necesidades de los estudiantes sordos.

Referente al objetivo 4, de explicar el derecho educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva. La defensoría del pueblo hace una llamada de atención al Estado peruano, para que, se realice actividades pedagógicas de investigación en referencia a la LSP, para asegurar un acceso a servicios públicos y de igual manera ejerzan sus derechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá, M., & Leiva, J. (2021). Educación inclusiva y atención a la diversidad. Barcelona.: Ed. OCTAEDRO,S.L. .
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación” Introducción a la metodología científica*. Venezuela: 6ta edición. Editorial Episteme. .
- Cañizares Ciudad, G. (2015). Alumno con deficit auditivo: un nuevo método de enseñanza - aprendizaje. España: NARCEA. Obtenido de <https://www.casadellibro.com/libro-alumnos-con-deficit-auditivo-un-nuevo-metodo-de-ensenanza---aprendizaje/9788427721043/2606511>
- Carrascosa García, J. (2015). *La discapacidad auditiva. principales modelos y ayaudas técnicas para la intervención*. Obtenido de Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión logopedia sociedad y multiculturalidad: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574661395002>
- Castillo, L. (2005). Análisis documental. *Revista Biblioteconomía*.
- Castro Sanchez, M. d., & Paredes García, C. L. (2019). *Proceso de Inclusión y actitudes de la comunidad educativa educativa en una institución educativa*. Obtenido de <https://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/614>
- Chávez Acapari, A. C. (2021). *Inclusión educativa de estudiantes con D.A. C.E.E CEREFEE*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/26046/ML-1363.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República-Perú. (2011). *Expediente virtual parlamentario*. Obtenido de Ley que promueve la Educación Inclusiva: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/01674?opendocument
- Congreso Ley General de la Educación. (2018). Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la ley 28044, Ley General de Educación. Diario Oficial El Peruano. Obtenido de <https://bit.ly/2GkWz5Z>
- CPAL. (2023). *Discapacidad auditiva*. Obtenido de <https://cpal.edu.pe/blog/la-discapacidad-auditiva/>
- De la Cruz, D. M., & Guerrero Samudio, J. E. (2021). *Inclusión educativa para estudiantes con discapacidad auditiva y visual en el contexto universitario*. Obtenido de Revista UNIMAR.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *debe facilitarse el aprendizaje de la lengua de señas peruana y promover la identidad lingüística y cultural de las personas sordas*. Obtenido de <https://acortar.link/NTAjsv>
- Deroncel Acosta, A. (2022). *Investigación Científica en educación: perspectivas de actores*

- educativos desde la interculturalidad andina*. Guayaquil -Ecuador: EXCED. Recuperado el 2022, de <https://editorial.excedinter.com/category/fondo-editorial/libros/>
- DIGEBE - MINEDU. (2014). *Lengua de señas peruana*. Lima - Perú: Finishing S.A.C.
- Dueñas Buey, M. L. (2010). Educación Inclusiva. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*.
- Educared. (20 de abril de 2017). *Conoce la lengua de señas peruanas*. Obtenido de Fundación La Caixa: [https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/conoce-la-lenguade-senas-peruana/#:~:text=La%20Lengua%20de%20Se%C3%B1as%20Peruana%20\(siglas%3A%20LSP\)%20es%20la,oficial%20del%20pa%C3%ADs%20el%20espa%C3%B1ol](https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/conoce-la-lenguade-senas-peruana/#:~:text=La%20Lengua%20de%20Se%C3%B1as%20Peruana%20(siglas%3A%20LSP)%20es%20la,oficial%20del%20pa%C3%ADs%20el%20espa%C3%B1ol).
- Elisangela de Carvalho, F. (31 de 08 de 2023). *Las concepciones docentes sobre escolarización de estudiantes sordos en una escuela común del estado de Rondania*. Obtenido de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=Jte2578>
- Franklin, E. (1997). Organización de Empresas. México: McGraw-Hill.
- Gonzales Castellano, A. M. (2009). La discapacidad auditiva en educación. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*. Obtenido de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd5254.pdf>
- Hernández Valdez, A. K., & Duarte Ortega, I. V. (2018). Metodología de la investigación. México.
- Hinojosa Camarena, M. J. (2021). La educación inclusiva es una educación que transforma vidas. *Revista Electrónica- Normalista Hoy*.
- Johnson, R., & Liddell, S. (2016). *Hacia una representación fonética de las señas: secuencialidad y contraste*. doi:doi: 10.1353/sls.2010.0008
- Larrazabal, S., Palacios, R., & Espinoza, V. (2021). Inclusión de Estudiantes Sordos/as en Escuelas Regulares en Chile: Posibilidades y Limitaciones desde un Análisis de Prácticas de Aula. (R. l. no.1, Ed.) Santiago de Chile. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782021000100075>
- Malaver, I., & Villanueva, M. (2018). *Proceso de inclusión del niño con deficiencias auditivas en la educación básica regular*. Lima. Obtenido de https://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.11955/455/Malaver%20Mu%C3%B1oz_Villanueva%20Achong_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Méndez Rodríguez, A., & Astudillo Moya, M. (2008). La investigación en la era de la información. En U. A. México. México: Edtiroail Trillas. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=DjlenSMWF-oC&pg=PA16&dq=La+investigaci%C3%B3n+bibliogr%C3%A1fica+Stewart,+1984&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjVsoiRyPr7AhW6FbkGHSZFC0gQ6AF6BAGJEAI#v=onepage&q=La%20investigaci%C3%B3n%20bibliogr%C3%A1fica%20Stewart%2C%201984&f=>
- MINEDU. (2017). Decreto Supremo N°006- 2017.
- MINEDU. (2021). *Normas y documentos legales*. Obtenido de Decreto Supremo N° 007-2021-

inclusiva-unesco

UNESCO Y OCDE. (2018). *Inclusión educativa comparada en UNESCO y OCDE desde la cartografía social*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11162/205143>

Vasquez, I., & Bena, S. (2022). *El derecho a la educación y las personas sordas*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8498370>

ANEXO

Captura reporte de Turnitin

IMPORTANCIA DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LA MODALIDAD DE BÁSICA REGULAR PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	9%
2	editorial.excedinter.com Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	www.revistaespacios.com Fuente de Internet	<1%
5	Submitted to Universidad Autonoma de Chile Trabajo del estudiante	<1%
6	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1%
7	dgsa.uaeh.edu.mx:8080 Fuente de Internet	<1%
8	ebin.pub Fuente de Internet	<1%